

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 088 -2019-EMILIMA-GG

Lima, 12 NOV. 2019

Visto:

El Informe N° 125-2019-EMILIMA-GPPM del 12.11.2019, por el que la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Modernización solicita la aprobación del Cuadro de Equivalencias de los Órganos y Unidades Orgánicas de EMILIMA S.A., conforme a la estructura orgánica establecida en el Reglamento de Organización y Funciones - ROF de la empresa;

CONSIDERANDO:

Que, EMILIMA S.A. fue creada por Acuerdo de Concejo N° 106 del 22.05.1986, como persona jurídica de derecho privado, bajo la forma de sociedad anónima, encargada de planificar, proyectar, financiar y ejecutar programas de rehabilitaciones urbanas progresivas y de urbanizaciones de tipo popular, así como de las recaudaciones, rentas y cualquier otra actividad inmobiliaria que la Municipalidad le encomiende;

Que, el ROF de EMILIMA S.A. fue aprobado mediante Acuerdo N° 01-2018/01S, tomado en Sesión Ordinaria del Directorio de fecha 18.01.2018, en razón a las observaciones efectuadas por el Órgano de Control Institucional y de la Sociedad de Auditoría Pérez Díaz & Asociados;

Que, el ROF en mención fue objeto de modificación parcial en el marco de las disposiciones del Decreto Supremo N° 054-2018-PCM del 18.05.2018, por el que se aprobaron los Lineamientos de Organización del Estado. Dicha modificación fue aprobada mediante Acuerdo N° 02-2019/18S, tomado en la Sesión N° 18 del Directorio de fecha 09.10.2019, a fin de optimizar procesos y procedimientos que permitan viabilizar aún más los objetivos de la entidad;

Que, tal como lo precisa la norma antes mencionada, en su artículo 43°, el ROF es el documento técnico normativo de gestión organizacional que formaliza la estructura orgánica de la entidad. Contiene las competencias y funciones generales de la entidad, las funciones específicas de sus unidades de organización, así como sus relaciones de dependencia. En el caso en particular de EMILIMA S.A. se tiene que:

- o La modificación del ROF ha sido debidamente aprobada por el Directorio de EMILIMA S.A.; sin embargo, no ha sido publicada.
- o El Título I - Disposiciones Generales, en su artículo 3°, respecto a la publicación y vigencia del ROF, dispone que:

El Acuerdo de Directorio que aprueba el presente reglamento será publicado en el Diario Oficial El Peruano. El ROF de EMILIMA S.A., aprobado por el citado Acuerdo de Directorio, será publicado en el Portal Institucional de EMILIMA S.A., y entrará en vigencia a partir del día siguiente de su publicación en el portal institucional.

Que, como parte de las actividades previstas para implementar el ROF y pueda ejecutarse adecuadamente tan pronto entre en vigencia, mediante Informe N° 125-2019-EMILIMA-GPPM del 12.11.2019, la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Modernización sustentó la necesidad de la aprobación de la propuesta de Cuadro de Equivalencias de los Órganos y Unidades Orgánicas de EMILIMA S.A., conforme a la estructura orgánica establecida en el ROF de la empresa, en mérito a los siguientes argumentos:

- o Mediante el Acuerdo N° 02-2019/18S de la Sesión Ordinaria de Directorio N°18 de fecha 09.10.2019, se aprobó la modificación parcial del ROF de EMILIMA S.A.

- o Se deben adoptar medidas para la equivalencia de las Gerencias y Subgerencias en atención a la aprobación de la modificación parcial del ROF.
- o Una nueva estructura orgánica, contempla la creación, fusión, absorción o eliminación de unidades orgánicas; así como el cambio de denominación de las mismas, siendo necesario adoptar las acciones necesarias para asegurar la continuidad del funcionamiento institucional.
- o Tomando en cuenta la implementación de reglamentos de otras entidades y, a manera referencial, se deberían tomar las siguientes acciones:
 - Difusión del nuevo Reglamento de Organización y Funciones.
 - Adecuación de cada área (Gerencia o Subgerencia).
 - Formulación de nuevos instrumentos de gestión, teniendo en cuenta los lineamientos de SERVIR, de corresponder.
- o La propuesta de Cuadro de Equivalencia del ROF de EMILIMA S.A no generará gastos presupuestales de los fondos de la entidad; toda vez que, su finalidad resulta pertinente a efectos de contar con un instrumento de gestión que armonice los órganos y unidades orgánicas que existen en la empresa y descartar cualquier contradicción entre las mismas.

Que, el ROF aprobado con Acuerdo N° 02-2019/18S, tomado en la Sesión N° 18 del Directorio de fecha 09.10.2019, establece en su Título V - De las Disposiciones Complementarias, Finales, Transitorias y Derogatorias, lo siguiente:

Tercera.- Facúltase a la Gerencia General para que emita las disposiciones necesarias para la adecuada implementación del presente Reglamento de Organización y Funciones.

Que, el Gerente General, de acuerdo al artículo trigésimo séptimo de los Estatutos Sociales de EMILIMA S.A., es el funcionario de mayor jerarquía en la empresa, siendo el ejecutor de todos los acuerdos del Directorio; precisándose en el literal II) que su titular está facultado para suscribir, controlar y visar los documentos administrativos de la empresa;

Que, en ese sentido, la aprobación del Cuadro de Equivalencias de los Órganos y Unidades Orgánicas de EMILIMA S.A., conforme a la estructura orgánica establecida en el ROF de la empresa, corresponde a la Gerencia General mediante Resolución;

Que, la Subgerencia de Asesoría Jurídica, con la conformidad de la Gerencia de Asuntos Legales, elaboró el proyecto de Resolución de Gerencia General para su visación por los órganos y unidades orgánicas con competencias en la materia, y su suscripción por el Titular de la Entidad, en señal de conformidad;

En ese sentido, contando con el visto bueno de la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Modernización y de la Gerencia de Asuntos Legales;

SE RESUELVE:

Artículo Primero: Aprobar el Cuadro de Equivalencias de los Órganos y Unidades Orgánicas de EMILIMA S.A., conforme a la estructura orgánica establecida en el Reglamento de Organización y Funciones - ROF de la empresa, aprobado mediante Acuerdo N° 02-2019/18S, tomado en la Sesión N° 18 del Directorio de fecha 09.10.2019, que en Anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo Segundo: Disponer que toda referencia en normas, procedimientos administrativos, resoluciones, directivas, actos de administración, actos administrativos y demás documentos de similar naturaleza, a los órganos y unidades orgánicas que estuvieran contemplados en el ROF aprobado mediante Acuerdo N° 01-2018/01S, tomado en Sesión Ordinaria del Directorio de fecha 18.01.2018, deberá entenderse a los Órganos y Unidades Orgánicas contempladas en el ROF aprobado mediante Acuerdo N° 02-2019/18S, tomado en la Sesión N° 18 del Directorio



de fecha 09.10.2019, conforme al Cuadro de Equivalencias que se aprueba con la presente Resolución.

Artículo Tercero: Disponer que la entrada en vigencia de la presente Resolución se producirá el día en que se efectúe la publicación del ROF de EMILIMA S.A. en el portal institucional de la empresa.

Artículo Cuarto: Encargar, a la Gerencia de Gestión de la Información y Atención al Ciudadano la notificación de la presente Resolución a los Órganos y Unidades Orgánicas de EMILIMA S.A. con competencias en la materia, efectuando la publicación del Cuadro de Equivalencias en mención en la página web de EMILIMA S.A., una vez que entre en vigencia, de corresponder.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MARITZA JOHANNA MANTURANO CASTRE
GERENTE GENERAL
EMILIMA S.A.

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

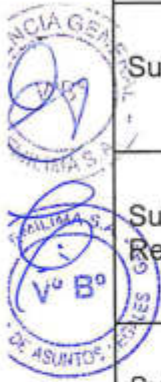
**CUADRO DE EQUIVALENCIA DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES
EMILIMA S.A.**

Acuerdo N° 01-2018/01S - Sesión Ordinaria del Directorio N°01 de fecha 18 de enero de 2018.	Acuerdo N°002-2019/18S – Sesión Ordinaria de Directorio N°18 de fecha 09 de octubre de 2019.
Gerencia de Administración y Finanzas	Gerencia de Administración y Finanzas
Subgerencia de Logística y Servicios Generales	Sub gerencia de Logística y Servicios Generales
Subgerencia de Contabilidad	Sub gerencia de Contabilidad
Subgerencia de Tesorería	Sub gerencia de Tesorería y Recaudación
Subgerencia de Recursos Humanos	Sub gerencia de Recursos Humanos
Gerencia de Gestión de la Información y Atención al Ciudadano	Gerencia de Atención al Ciudadano, Comunicaciones y Tecnología de la Información
Subgerencia de Tecnología de Información	
Gerencia de Planificación, Presupuesto y Modernización	Gerencia de Planificación, Presupuesto y Modernización
Gerencia de Asuntos Legales	Gerencia de Asuntos Legales
Subgerencia de Asesoría Jurídica	Sub gerencia de Asesoría Jurídica
-----	Sub gerencia de Defensa Legal
Gerencia de Gestión Operativa de Centro de Costos	Gerencia de Gestión Operativa de Centros de Costos
Gerencia de Proyectos	Gerencia de Proyectos
Subgerencia de Pre Inversión	-----



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

Subgerencia de Inversión	-----
Gerencia de Gestión Inmobiliaria	Gerencia de Gestión Inmobiliaria
Subgerencia de Saneamiento Inmobiliaria	Sub gerencia de Saneamiento y Renovación Urbana
Subgerencia de Promoción inmobiliaria y Renovación Urbana	Sub gerencia de Promoción Inmobiliaria y Contratos
Subgerencia de Predios y Contratos	





INFORME N° 294 -2019-EMILIMA-GAL-SGAJ

A : Abog. Cristian Cáceres Sifuentes
Gerente de Asuntos Legales

Asunto : Propuesta de aprobación de Cuadro de Equivalencias de los Órganos y Unidades Orgánicas de EMILIMA S.A., conforme a la estructura orgánica establecida en el Reglamento de Organización y Funciones - ROF de la empresa

Referencia : Informe N° 125-2019-GPPM del 12.11.2019
Proveido de Gerencia General del 12.11.2019

Fecha : Lima, 12 de Noviembre del 2019

Por medio del presente, cumplo con informar a usted lo siguiente con relación al tema del rubro:

I. Antecedentes:

- Mediante Informe N° 125-2019-EMILIMA-GPPM del 12.11.2019, la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Modernización sustentó la necesidad de la aprobación de la propuesta de Cuadro de Equivalencias de los Órganos y Unidades Orgánicas de EMILIMA S.A., conforme a la estructura orgánica establecida en el ROF de la empresa, en mérito a los siguientes argumentos:
 - o Mediante el Acuerdo N° 02-2019/18S de la Sesión Ordinaria de Directorio N°18 de fecha 09.10.2019, se aprobó la modificación parcial del ROF de EMILIMA S.A.
 - o Se deben adoptar medidas para la equivalencia de las Gerencias y Subgerencias en atención a la aprobación de la modificación parcial del ROF.
 - o Una nueva estructura orgánica, contempla la creación, fusión, absorción o eliminación de unidades orgánicas; así como el cambio de denominación de las mismas, siendo necesario adoptar las acciones necesarias para asegurar la continuidad del funcionamiento institucional.
 - o Tomando en cuenta la implementación de reglamentos de otras entidades y, a manera referencial, se deberían tomar las siguientes acciones:
 - Difusión del Reglamento de Organización y Funciones modificado.
 - Adecuación de cada área (Gerencia o Subgerencia).
 - Formulación de nuevos instrumentos de gestión, teniendo en cuenta los lineamientos de SERVIR, de corresponder.
 - o La propuesta de Cuadro de Equivalencia del ROF de EMILIMA S.A no generará gastos presupuestales de los fondos de la entidad; toda vez que, su finalidad resulta pertinente a efectos de contar con un instrumento de gestión que armonice los órganos y unidades orgánicas que existen en la empresa y descartar cualquier contradicción entre las mismas.
- Con Proveido de Gerencia General del 12.11.2019, se solicitó a la Gerencia de Asuntos Legales informar y proyectar Resolución.

II. Análisis:

- EMILIMA S.A. fue creada mediante Acuerdo N° 106 del 22.05.1986, como persona jurídica de derecho privado, bajo la forma de sociedad anónima. Es así que, con fecha 07.12.2000, se modificaron los Estatutos Sociales de EMILIMA S.A. para su adecuación a la nueva Ley General de Sociedades.
- El ROF de EMILIMA S.A. fue aprobado mediante Acuerdo N° 01-2018/01S, tomado en Sesión Ordinaria del Directorio de fecha 18.01.2018, en razón a las observaciones efectuadas por el Órgano de Control Institucional y de la Sociedad de Auditoría Pérez Díaz & Asociados.
- El ROF en mención fue objeto de modificación parcial en el marco de las disposiciones del Decreto Supremo N° 054-2018-PCM del 18.05.2018, por el que se aprobaron los



Lineamientos de Organización del Estado¹. Dicha modificación fue aprobada mediante Acuerdo N° 02-2019/18S, tomado en la Sesión N° 18 del Directorio de fecha 09.10.2019, a fin de optimizar procesos y procedimientos que permitan viabilizar aún más los objetivos de la entidad.

- Tal como lo precisa la norma antes mencionada, en su artículo 43°, el ROF es el documento técnico normativo de gestión organizacional que formaliza la estructura orgánica de la entidad. Contiene las competencias y funciones generales de la entidad, las funciones específicas de sus unidades de organización, así como sus relaciones de dependencia. En el caso en particular de EMILIMA S.A. se tiene que:
 - o La modificación del ROF ha sido debidamente aprobada por el Directorio de EMILIMA S.A.; sin embargo, no ha sido publicada.
 - o El Título I – Disposiciones Generales, en su artículo 3°, respecto a la publicación y vigencia del ROF, dispone que:

El Acuerdo de Directorio que aprueba el presente reglamento será publicado en el Diario Oficial El Peruano. El ROF de EMILIMA S.A., aprobado por el citado Acuerdo de Directorio, será publicado en el Portal Institucional de EMILIMA S.A., y entrará en vigencia a partir del día siguiente de su publicación en el portal institucional.



Sin perjuicio de lo antes expresado, la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Modernización ha propuesto acciones para la implementación del ROF, a efectos que pueda ejecutarse éste adecuadamente cuando entre en vigencia, encontrándose entre ellas la aprobación del Cuadro de Equivalencias de los Órganos y Unidades Orgánicas de EMILIMA S.A., conforme a la estructura orgánica establecida en el ROF de la empresa.

- En cuanto a la implementación del ROF, aprobado con Acuerdo N° 02-2019/18S, tomado en la Sesión N° 18 del Directorio de fecha 09.10.2019, éste establece en su Título V - De las Disposiciones Complementarias, Finales, Transitorias y Derogatorias, lo siguiente:

Tercera.- Facúltase a la Gerencia General para que emita las disposiciones necesarias para la adecuada implementación del presente Reglamento de Organización y Funciones.

- En esta línea, se puede agregar que el Gerente General, de acuerdo al artículo trigésimo séptimo de los Estatutos Sociales de EMILIMA S.A., es el funcionario de mayor jerarquía en la empresa, siendo el ejecutor de todos los acuerdos del Directorio; precisándose en el literal II) que su titular está facultado para suscribir, controlar y visar los documentos administrativos de la empresa.
- En ese sentido, la aprobación del Cuadro de Equivalencias de los Órganos y Unidades Orgánicas de EMILIMA S.A., conforme a la estructura orgánica establecida en el ROF de la empresa, corresponde a la Gerencia General mediante Resolución.

III. Conclusiones:

- El ROF de EMILIMA S.A., aprobado mediante Acuerdo N° 01-2018/01S, tomado en Sesión Ordinaria del Directorio de fecha 18.01.2018, fue modificado parcialmente al amparo de las disposiciones del Decreto Supremo N° 054-2018-PCM del 18.05.2018, por el que se aprobaron los Lineamientos de Organización del Estado. Dicha modificación fue aprobada mediante Acuerdo N° 02-2019/18S, tomado en la Sesión N° 18 del Directorio de fecha 09.10.2019.
- El ROF modificado parcialmente aún no entra en vigencia, en tanto no se ha cumplido el supuesto de hecho del artículo 3° del Título I – Disposiciones Generales del mismo,

¹ Si bien los Lineamientos de Organización del Estado no son de aplicación a las Empresas del Estado que se rigen por la Ley General de Sociedades, siendo EMILIMA S.A. una empresa de propiedad de la Municipalidad Metropolitana de Lima que rige su accionar de conformidad a lo establecido en diversas normas de derecho público, corresponde tomar como marco legal de referencia las disposiciones del Decreto Supremo N° 054-2018-PCM del 18.05.2018.



que establece que ello se producirá a partir del día siguiente de su publicación en el portal institucional de EMILIMA S.A.

- Sin perjuicio de lo antes expresado, la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Modernización ha presentado y sustentado la propuesta de aprobación del Cuadro de Equivalencias de los Órganos y Unidades Orgánicas de EMILIMA S.A., conforme a la estructura orgánica establecida en el ROF de la empresa, a fin que pueda implementarse este último y ejecutarse adecuadamente tan pronto entre en vigencia.
- De acuerdo con los Estatutos Sociales de la empresa, el Gerente General es el funcionario de mayor jerarquía en la empresa, siendo el ejecutor de todos los acuerdos del Directorio, encontrándose facultado para suscribir, controlar y visar los documentos administrativos de la empresa.
- Al amparo de lo expresado en los Estatutos Sociales y en el Título V - De las Disposiciones Complementarias, Finales, Transitorias y Derogatorias, del ROF modificado, que faculta al Gerente General a emitir disposiciones necesarias para la adecuada implementación del citado documento de gestión, la propuesta de Cuadro de Equivalencias corresponde ser aprobada, por competencias, por la Gerencia General mediante Resolución, de considerarlo pertinente.

IV. Recomendación:

- En cuanto a la entrada en vigencia de la Resolución de Gerencia General que aprueba el Cuadro de Equivalencias de los Órganos y Unidades Orgánicas de EMILIMA S.A., conforme a la estructura orgánica establecida en el ROF de la empresa, recomendamos que ésta sea concordante con la fecha de publicación del citado documento normativo de gestión en el portal institucional de la empresa, tal como ha sugerido la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Modernización en el documento de la referencia.


Sin otro particular, es cuanto informo a usted.

Atentamente,

Señora Gerente General:

Elevo a Usted el presente Informe, el cual apruebo en su integridad.


KATIUSHKA MARTINEZ MIRAVAL
Sub Gerente de Asesoría Jurídica
EMILIMA S.A.


CRISTIAN CARLOS CACERES SIFUENTES
GERENTE DE ASUNTOS LEGALES
EMILIMA S.A.

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
EMILIMA S.A.
GERENCIA GENERAL
12 NOV. 2019
PASE A: GOIAC
PARA: Notificar la Resolución teniendo encuenta el Informe de GOIAC y lo parte Resolutorio de la Resolución.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

INFORME N° 125-2019-EMILIMA-GPPM

A : Lic. MARITZA JOHANNA MANTURANO CASTRO
Gerente General

ASUNTO : Propuesta de Cuadro de Equivalencias del ROF de EMILIMA

REF. : Acuerdo N°002-2019/18S – Sesión Ordinaria de Directorio N°18 del 09.10.2019

FECHA : Lima, 12 de noviembre de 2019

EMILIMA S.A.
GERENCIA GENERAL
DOCUMENTOS RECIBIDOS
12 NOV. 2019
HORA: 14:47
REG. N°: 4011

EMILIMA S.A.
GERENCIA DE ASUNTOS INSTITUCIONALES
DOCUMENTOS RECIBIDOS
12 NOV. 2019
0318
REG. N°

Es grato dirigirme a usted, para saludarla cordialmente y en atención al rubro del asunto y documento de la referencia, manifestar lo siguiente:

1. Objeto:

1.1. Proponer el Cuadro de Equivalencias del Reglamento de Organización y Funciones de la Empresa Municipal Inmobiliaria de Lima S.A. - EMILIMA.

2. Antecedentes:

- 2.1. Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado.
- 2.2. Decreto Supremo N°054-2018-PCM, Decreto Supremo que aprueba los Lineamientos de Organización del Estado.
- 2.3. Acuerdo N° 01-2018/01S - Sesión Ordinaria del Directorio N°01 de fecha 18 de enero de 2018.
- 2.4. Acuerdo N°002-2019/18S – Sesión Ordinaria de Directorio N°18 de fecha 09 de octubre de 2019.

3. Análisis:

- 3.1. A través del Acuerdo N° 01-2018/01S de la Sesión Ordinaria del Directorio N°01 de fecha 18 de enero 2018, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones de EMILIMA S.A., en razón a las observaciones efectuadas por el Órgano de Control Institucional y de la Sociedad de Auditoría Pérez Díaz & Asociados.
- 3.2. Que, mediante el Acuerdo N°002-2019/18S de la Sesión Ordinaria de Directorio N°18 de fecha 09 de octubre de 2019, se aprobó la modificación parcial del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de Empresa Municipal Inmobiliaria de Lima S.A. - EMILIMA.
- 3.3. Al respecto, esta Gerencia considera que se deben adoptar medidas para la equivalencia de las gerencias y subgerencias en cumplimiento a la aprobación del nuevo ROF.
- 3.4. Que, una nueva estructura orgánica, contempla la creación, fusión, absorción o eliminación de unidades orgánicas; así como el cambio de denominación de las mismas, siendo necesario adoptar las acciones necesarias para asegurar la continuidad del funcionamiento institucional.



EMILIMA S.A.
GERENCIA GENERAL
DOCUMENTOS RECIBIDOS
12 NOV. 2019
0318
REG. N°

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

- 3.5. Tomando en cuenta la implementación de reglamentos de otras entidades, y a manera referencial, se deberían tomar las siguientes acciones:
- Difusión del nuevo Reglamento de Organización y Funciones.
 - Adecuación de cada área (Gerencia o Subgerencia).
 - Formulación de nuevos instrumentos de gestión, teniendo en cuenta los lineamientos de SERVIR, de corresponder.
- 3.6. Teniendo en consideración, los puntos antes expuestos se procedió a realizar una propuesta de Cuadro de Equivalencia del Reglamento de Organización y Funciones de EMILIMA S.A. (Anexo N°01).

4. Conclusiones:

- 4.1. El ROF de EMILIMA S.A., aprobado mediante Acuerdo N° 01-2018/01S, tomado en Sesión Ordinaria del Directorio de fecha 18 de enero de 2018, fue modificado parcialmente al amparo de las disposiciones del Decreto Supremo N° 054-2018-PCM del 18 de mayo de 2018, por el que se aprobaron los Lineamientos de Organización del Estado. Dicha modificación fue aprobada mediante Acuerdo N° 02-2019/18S, tomado en la Sesión N° 18 del Directorio de fecha 09 de octubre de 2019.
- 4.2. El ROF modificado parcialmente aún no entra en vigencia, en tanto no se ha cumplido el supuesto de hecho del artículo 3° del Título I – Disposiciones Generales del mismo, que establece que ello se producirá a partir del día siguiente de su publicación en el portal institucional de EMILIMA S.A.
- 4.3. La propuesta de Cuadro de Equivalencia del Reglamento de Organización y Funciones de EMILIMA S.A no generará gastos presupuestales de los fondos de la entidad; toda vez que, su finalidad resulta pertinente a efectos de contar con un instrumento de gestión que armonice las unidades orgánicas que existen en la empresa y descartar cualquier contradicción entre las mismas.

5. Recomendaciones:

- 5.1. Se recomienda aprobar la propuesta de Cuadro de Equivalencia del Reglamento de Organización y Funciones de EMILIMA S.A., entrando en vigencia dicha equivalencia con la publicación en la página institucional de la modificación parcial del ROF.
- 5.2. Considerar realizar la difusión del Cuadro de Equivalencia del Reglamento de Organización y Funciones de EMILIMA S.A. a todos los trabajadores, colaboradores y ciudadanía en general, a través de las áreas competentes.

Sin otro particular, es todo cuanto informo usted.

Atentamente,


.....
MARIA DE FATIMA CALAGUA MONTOYA
Gerente de Planificación Presupuesto y
Modernización (e)
EMILIMA S.A.

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
EMILIMA S.A.
GERENCIA GENERAL

12 NOV. 2019
GAL

FASE A:

PARA: Informe y proyecto
de remodelación

pág. 2

